

Resolución Ministerial N°332-2014-MC

Lima.

2 2 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, con Resolución Suprema N° 021-2014-MC de fecha 19 de setiembre de 2014, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, de la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad y del señor Gabriel Mayu Velásco Anderson, Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 21 al 24 de setiembre de 2014, para participar en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la 69° sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas, conocida como la "Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas";

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos",

Que, el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en ese sentido, se estima por conveniente encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, mientras dure la ausencia de la Titular;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad al señor Luis Jaime Castillo Butters, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, con retención de su cargo, a partir del 22 de setiembre de 2014 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Registrese y comuniquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura